



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Monterrey, Nuevo León

Periodo de Comisión: 24 al 27 de septiembre de 2019

Fecha de Presentación: 1 de octubre de 2019

RUC: 17877

ING. SALVADOR GÓMEZ ARCHUNDIA
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN,
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Realizar visita de inspección a las Empresas: Gas Económico Metropolitano, S. A. de C. V., Mercantil Distribuidora, S. A. de C. V. y Mercantil de Gas Fersa, S.A. de C.V. en los Municipios de Salinas Victoria, Santa Catarina y Pesquería, estado de Nuevo León. En atención al objeto y alcance de la orden de inspección que ha quedado señalada, para inspeccionar, verificar y/o comprobar las condiciones mínimas de seguridad, operación y mantenimiento que se deben cumplir en lo que refiere al uso de los vehículos para distribución de gas licuado de petróleo consistentes en: vehículos tipo auto-tanque y vehículos de reparto propiedad de dichas empresas.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

El día 24 de septiembre de 2019 se realizó traslado vía área desde la Ciudad de México al estado de Nuevo León y, posteriormente, se realizó traslado desde el aeropuerto de Monterrey al municipio de Pesquería, Nuevo León. Nos constituimos en Mercantil de Gas Fersa, S.A. de C.V. y nos recibieron la orden de inspección por parte del anterior responsable de Mercantil de Gas Fersa, S.A. de C.V., se llevó a cabo recorrido en las instalaciones para verificar lo que manifestó el regulado, que la empresa tiene poco tiempo que fue adquirida por Jebba S. A. de C. V., y no tiene parque vehicular, sin embargo consultamos en la página de Internet de la Comisión Reguladora de Energía comprobando que registran dos vehículos, para lo que el regulado declaró que aún no se hacen los trámites de baja de ellos ante la CRE y ya le entregó la documentación al abogado que se encarga de esos trámites en México. En el predio se observó que se encuentra una unidad de reparto, con mucho tiempo fuera de operación, dadas las condiciones en las que se encuentra, falta de accesorios del tanque, respecto al vehículo las condiciones mecánicas no son aptas para operar, se observa que tuvo un percance de frente. Respecto al tanque de almacenamiento se le está dando mantenimiento general de pintura externa, cambio de medidor de flujo e instalación de el sistema de aspersión de la red de contra incendio y estimar terminar en tres semanas más. No se aplicó alguna medida sancionatoria.

El día 25 de septiembre de 2019 se realizó visita de inspección al predio de Gas Económico Metropolitano, S. A. de C. V., que se localiza en el Km. 8+300 Carretera Salinas-Victoria, Entronque Con Carretera a Monterrey, S/C, municipio de Salinas Victoria, estado de Nuevo León. Se verificó y se tomó evidencia fotográfica del estado que guarda su parque vehicular, presentaron únicamente una unidad, ya que la otra que tiene registrado el regulado estaba en la agencia dándole mantenimiento programado. Posteriormente, se elaboró acta de inspección donde se aplicaron dos medidas correctivas por su programa de mantenimiento y su bitácora.



2019
EMILIANO ZAPATA

El día 26 de septiembre de 2019, se realizó visita de inspección al predio de Mercantil Distribuidora, S. A. de C. V., que se localiza en el Km. 342+000 de la Carretera. Federal Matamoros-Mazatlan, S/C, municipio de Santa Catarina, estado de Nuevo León. Se verificó y se tomó evidencia fotográfica del estado que guarda su parque vehicular, presentaron dos unidades de una capacidad de 1,400 litros. No se observaron los rótulos con los números telefónicos para la atención a emergencias y reportes de fugas, ni la dirección de la planta o central de guarda donde pernoctan los autotanques que nos ocupan, hecho relacionado con lo establecido en el numeral 6.1.6.2 incisos g y h) de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010. Por lo anterior se aplicaron dos Medidas Correctivas.

- **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se verificó y circunstanció el estado actual que guarda el parque vehicular de las tres empresas en los municipios de Pesquería, Salinas Victoria y Santa Catarina, del estado de Nuevo León.

- **CONTRIBUCIONES:**

Garantizar que el regulado en cuestión cumpla con la legislación (NOM-007-SESH-2010) aplicable en materia de vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P., Condiciones de Seguridad, operación y Mantenimiento.

ATENTAMENTE



Antonio López Reyes
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.